

Asunto: **Resolución**
Número de Folio: **310577822000018**
Huhí, Yucatán, a 03 de abril de 2023

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310577822000018**, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **22 de septiembre de 2023**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huhí tuvo por recibida vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310577822000018**.
- II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: **“Quiero conocer en formato Excel el listado de apoyos económicos a las personas otorgados durante los meses de septiembre del año 2022 por parte de la administración del Ayuntamiento de huhí.”**
- III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió a la tesorería municipal, área que resulto competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310577822000018**.
- IV. Derivado de lo anterior, el área requerida remitió la información correspondiente para responder a la solicitud con número de folio **310577822000018**.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huhí, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, el área requerida que resulto competente para atender a la solicitud de conformidad a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán vigente, señalo que procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

En relación a lo solicitado, respecto de **“Quiero conocer en formato Excel el listado de apoyos económicos a las personas otorgados durante los meses de septiembre del año 2022 por parte de la administración del Ayuntamiento de huhí.”** El tesorero municipal, remitió un memorándum de respuesta con la siguiente información:

“Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Ayuntamiento se entrega una liga de internet en la que puede consultar la información relacionada con los apoyos otorgados en el mes de septiembre del año 2022.”

Asimismo, de la lectura del memorándum de respuesta del área, se desprende que la información remitida se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a disposición del solicitante la respuesta en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huhí:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por la tesorería municipal, de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico recursos.revision@inaipyucatan.org.mx

Tercero. Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huhí, C. Maria Lorena Balam Cetz, en el municipio de Huhí, Yucatán, el 03 de abril de 2023.

ATENTAMENTE

**C. MARIA LORENA BALAM CETZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE HUHÍ.**